

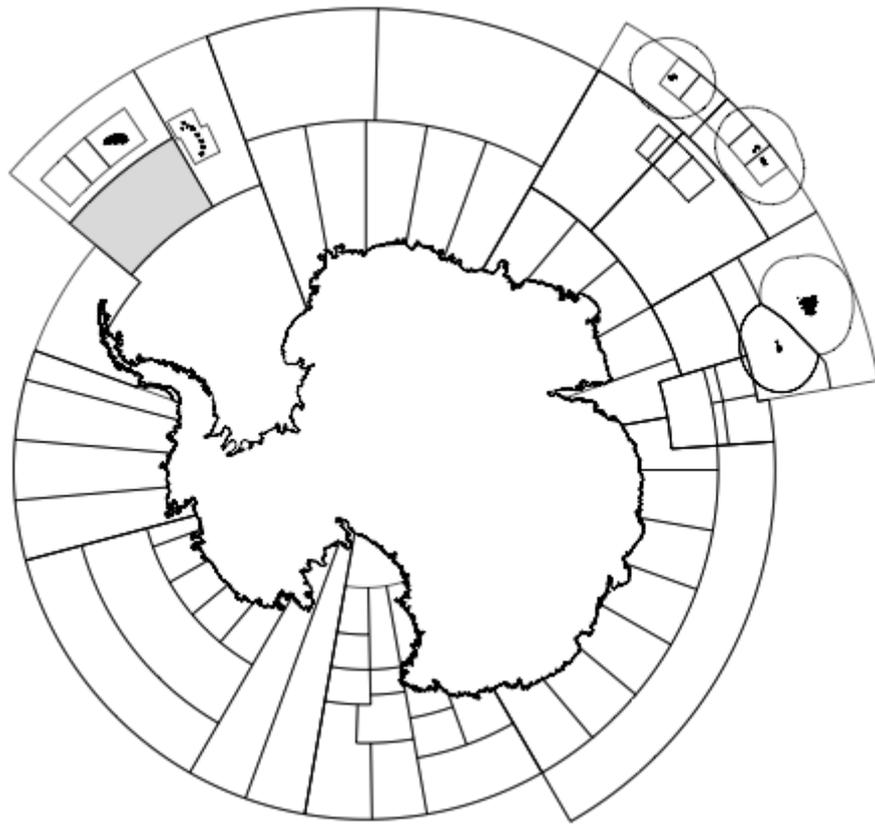


CCAMLR

Commission for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources
Commission pour la conservation de la faune et la flore marines de l'Antarctique
Комиссия по сохранению морских живых ресурсов Антарктики
Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos

INFORME DE PESQUERÍA

Informe de Pesquería 2016: *Dissostichus* spp: Subárea 48.2



El mapa de arriba muestra las áreas de ordenación en el Área de la Convención de la CRVMA, y el área específica a la que se refiere este informe ha sido sombreada.

En este informe, la temporada de pesca de la CCRVMA se representa por el año en que finalizó la misma, es decir, 2015 representa la temporada de pesca 2014/2015 de la CCRVMA (desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015).

Informe de Pesquería 2016: *Dissostichus* spp. Subárea 48.2 .

Introducción

1. La pesca de investigación dirigida a *Dissostichus* spp. en la Subárea 48.2 fue realizada por primera vez en 1998 por Chile. En esa oportunidad, se realizaron 7 lances y se capturaron 36 kg de austromerluza negra (*Dissostichus eleginoides*). En 2015, Ucrania inició un plan de investigación plurianual y realizó 29 lances que capturaron 31 toneladas de austromerluza antártica (*D. mawsoni*) y 4 toneladas de *D. eleginoides*.

Pormenores de la pesquería

Captura y CPUE

2. La captura total y la captura por unidad de esfuerzo (CPUE) notificadas de las prospecciones de investigación que se han realizado en la Subárea 48.2 son comparativamente bajas (Tabla 1).

Tabla 1: Captura (toneladas) y CPUE (kg/anuelo) de *Dissostichus mawsoni* y *D. eleginoides* en la Subárea 88.3.

Año	<i>D. mawsoni</i>		<i>D. eleginoides</i>	
	Captura	CPUE	Captura	CPUE
1998			<1	0.002
2015	31		4	
2016	71		4	

Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)

3. En marzo de 2016 se recuperaron artes de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en la Subárea 48.2 (CCAMLR-XXXV/10). No se han registrado otros indicios de actividades de pesca INDNR en esta región entre 2006 y 2016. En 2015 y 2016 se llevaron a cabo actividades de pesca de investigación en la Subárea 48.2.

Liberación y recaptura de peces marcados

4. En 2015, se marcaron y liberaron 157 ejemplares de *D. mawsoni* en total. En 2016, se marcaron otros 303 ejemplares de *D. mawsoni* y dos de *D. eleginoides* y se recapturaron dos ejemplares de *D. mawsoni*; .Uno de los peces recapturados fue marcado en las investigaciones realizadas en la Subárea 48.2 en 2015, el otro fue marcado en la Subárea 48.6 (bloque de investigación 486_5) en 2012.

Distribuciones de frecuencias de tallas de las capturas

5. La Figura 1 presenta las distribuciones de frecuencias de tallas de *D. mawsoni* en la captura extraída durante las investigaciones realizadas en esta subárea en 2015 y 2016.

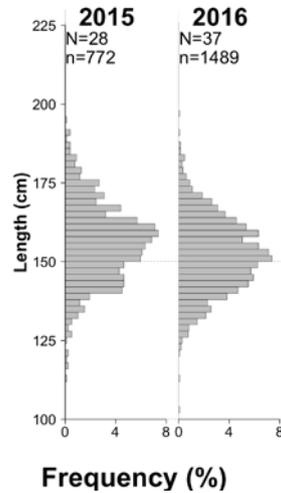


Figura 1: Distribuciones anuales de frecuencias de tallas de *Dissostichus mawsoni* en la captura de la Subárea 48.2 en 2015 y 2016. Se incluye el número de lances en que se midieron peces (N) y el número de peces medidos (n) en cada año.

Inventario de datos de edad

6. No se dispone de datos de edad para esta subárea .

Parámetros disponibles del modelo

7. No se dispone de parámetros específicos para esta subárea.

Otras fuentes de mortalidad

8. No se dispone de parámetros específicos para esta subárea.

Resumen de plan de investigación

Plan de recopilación de datos

9. En 2014, Ucrania propuso realizar un plan de investigación de tres años (2015–2017) con artes de palangre (palangre artesanal) para muestrear las poblaciones de austromerluza en la parte oriental de la Subárea 48.2. El objetivo de la investigación es caracterizar las poblaciones de austromerluza encontradas en esa región para entender mejor la estructura del stock, las pautas de movimiento y mejorar las estimaciones de las características demográficas en el norte del mar de Weddell/Scotia que es un área en que se encuentran distribuidas las dos especies de *Dissostichus*. Otros resultados esperados de la investigación están relacionados con la elaboración de mapas de las áreas explotables, la documentación de la abundancia relativa de *D. eleginoides* y *D. mawsoni*, el marcado de austromerluzas para facilitar la estimación de la biomasa y los estudios de la conectividad de stocks, los aportes a los modelos de población espacialmente explícitos y la recopilación de datos sobre la distribución, la abundancia relativa y el ciclo de vida de las especies de la captura secundaria.

10. En 2014, el Comité Científico refrendó la recomendación del WG-FSA (SC-CAMLR-XXXIII, Anexo 7, párrafo 5.48) de que en 2015 se procediera con el plan de investigación de Ucrania para la Subárea 48.2, que consistiría en un esfuerzo limitado a 30 líneas y un límite de captura total de 75 toneladas para *Dissostichus* spp., y una tasa de marcado de 5 austromerluzas por tonelada. Este programa de investigación continuó en 2016 siguiendo los objetivos específicos que se mencionan a continuación:

- i) utilizar los conocimientos y la experiencia de la tripulación de los barcos para explorar y ubicar hábitats explotables y realizar el muestreo de austromerluzas en la Subárea 48.2
- ii) documentar la distribución espacial de las especies de austromerluza en el sector ubicado al este de las islas Orcadas del Sur, para proporcionar así observaciones sobre la captura y aspectos biológicos a fin de evaluar y perfeccionar la funcionalidad de los modelos de población espacialmente explícitos de la región al norte de mar de Weddell
- ii) marcar austromerluzas y tomar muestras biológicas para entender mejor su desplazamiento, migración, desove y la conectividad de sus poblaciones en aguas del Área 48 y de zonas adyacentes.

11. En 2015, Chile propuso realizar pesca de investigación en la Subárea 48.2. El objetivo del estudio chileno era cooperar en la producción de datos suficientes sobre los cuales basar las recomendaciones de ordenación conforme a los requisitos de la Comisión de modo que le permita llevar a cabo evaluaciones de stocks de *Dissostichus* spp. en la Subárea 48.2 y desarrollar pesquerías de este recurso de manera sostenible. La propuesta de Chile presentó los siguientes objetivos específicos:

- i) determinar la distribución espacial y batimétrica de *Dissostichus* spp. en la Subárea 48.2;
- ii) generar información básica para identificar unidades de población de *Dissostichus* spp.;

- iii) estimar un índice de abundancia de *Dissostichus* spp. a partir de los datos de captura y esfuerzo para el área de prospección;
- iv) identificar sectores adecuados para llevar adelante pesca de *Dissostichus* spp. en la Subárea 48.2.

12. Además, Chile propuso los objetivos específicos y la metodología general que se consigna a continuación:

- i) Determinar la distribución espacial y batimétrica
 - estimación de la probabilidad de existencia de *Dissostichus* spp. (modelos de ocupación de sitios).
- ii) Generar información básica para identificar unidades de población
 - análisis de microelementos de otolitos;
 - técnicas genéticas (microsatélite y ADN mitocondrial);
 - técnicas parasitológicas (análisis de contenido estomacal).
- iii) Estimar un índice de abundancia de *Dissostichus* spp. a partir de los datos de captura y esfuerzo del área de prospección
 - estimación del índice de abundancia local suponiendo una capturabilidad constante en una región de referencia y el área de prospección.
- iv) Estimar la abundancia de *Dissostichus* spp. a partir de datos de marcado y recaptura
 - metodología estándar utilizada por la CCRVMA.
- v) Identificar áreas apropiadas para desarrollar operaciones pesqueras
 - estimación de la probabilidad de que existan caladeros de pesca adecuados (modelos de ocupación de sitios).

13. El barco de pabellón ucraniano *Simeiz* y el barco de bandera chilena *Puerto William* llevaron a cabo actividades de pesca de investigación en 2016.

Asesoramiento del Comité Científico para la pesca de investigación de 2017

14. En 2016, el Comité Científico examinó el progreso de la investigación y las propuestas de investigación para la Subárea 48.2 en 2017 presentadas por Chile, Ucrania y el Reino Unido (SC-CAMLR-XXXV, párrafos 2.220 a 2.232) y:

- i) estuvo de acuerdo en que el asesoramiento de WG-SAM-16 relativo a la propuesta de Chile de continuar la prospección de investigación con palangres de *Dissostichus* spp. en la Subárea 48.2 era claro, y que los proponentes no habían seguido plenamente este asesoramiento. Por lo tanto, el Comité Científico no pudo aprobar la extensión propuesta de la prospección de Chile en 2016/17 y pidió que Chile prepare otra propuesta y la presente a WG-SAM-17

- ii) tomó nota de los resultados de los dos primeros años de investigación realizada por Ucrania (WG-FSA-16/50) y examinó el plan modificado para el tercer año (WG-FSA-16/49) y recomendó que se mantuviera el límite de captura de investigación de 75 toneladas en la Subárea 48.2 de 2016 en 2017 para permitir que Ucrania complete la prospección de investigación con palangres de tres años de duración en la Subárea 48.2
- iii) tomó nota de la propuesta del RU de realizar una prospección de palangre de tres años de duración para desarrollar hipótesis del stock de *Dissostichus* spp. y estudiar la conectividad entre las Subáreas 48.2 y 48.4 y recomendó que la prospección comenzara en 2017 con límites de captura de 23 toneladas en la parte oriental de la Subárea 48.2 y 18 toneladas en la parte meridional de la Subárea 48.4, y que estos límites eran suficientemente precautorios para permitir que la prospección procediera en 2017.

15. La pesca de investigación en la Subarea 48.2 se realiza de conformidad con la Medida de Conservación 24-01 y los límites de captura de investigación que se aplican se muestran en la Tabla 2, proporcionándose en la Figura 2 las áreas de los ‘bloques de investigación’ a los que se aplican estos límites. La propuesta de Ucrania originalmente incluía asignaciones separadas de captura para los bloques de investigación 482_N y 482_S y por lo tanto se les muestra por separado en la Figura 2, aún cuando tienen un límite de captura combinado.

Tabla 2: Límites de captura de investigación en vigor para los bloques de investigación 484_S, 482_E, 482_S y 482_N.

Bloque de investigación	Miembro	Límite de captura de investigación (toneladas)
482_N y 482_S	Ucrania	75
482_E	Reino Unido	23
484_S	Reino Unido	18

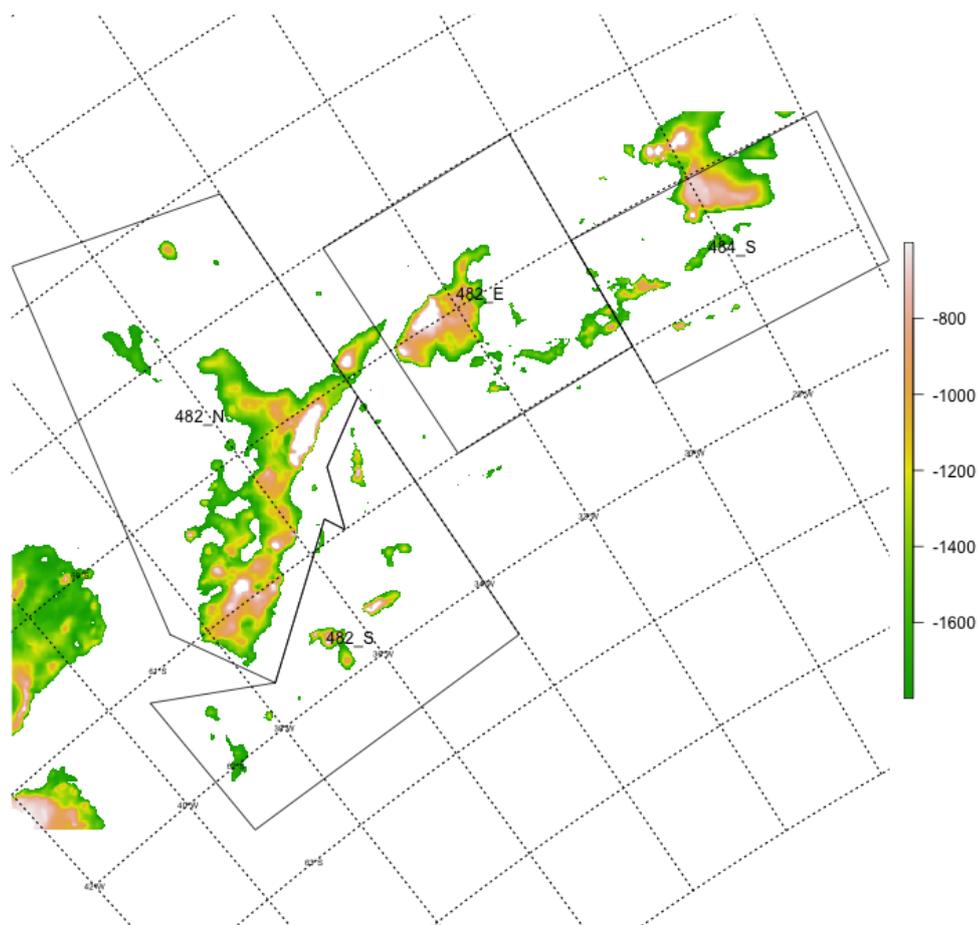


Figura 2: Extensión espacial y batimetría explotable (600–1 800 m) para los bloques de investigación 484_S, 482_E, 482_S y 482_N.